Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº: 80000004-8

Encarnación

Encarnación, 23 de febrero de 2015

RESOLUCIÒN Nº 162/2015

VISTO: El Dictamen Nº 03 de fecha 23 de febrero, referente a la **LOCACION DE INMUEBLES N° 03/2015 ALQUILER DE LOCAL PARA EL CENTRO DE REHABILITACION DE NIÑOS CENTRO VIDA SANA y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el acta de apertura de sobres la oferta se detalla como sigue:

1.) **EMPRESA SEÑOR ARBILLO NATALICIO LAUTENSCHLAGER:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, **siendo su oferta como se detalla a continuación:**

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Precio total
1	80131501-001	ALQUILER DE LOCAL PARA EL CENTRO DE REHABILITACION DE NIÑOS CENTRO VIDA SANA	Finca N° 3111	FRACION 4B, A 100 MTS. DE LA RUTA N° 6 ACCESO BARRIO CHAIPE	10	*MESES*	6.000.000	60.000.000
					Precio Total			60.000.000

Que, se ha cumplido el procedimiento de **LOCACION DE INMUEBLES** previsto en la **Resolución Nº 458/2012 de la DNCP**, el llamado ha sido dispuesto por Resolución Nº 085 de fecha 29 de enero de 2015, en la que se dispone la adjudicación de la misma a favor de la **EMPRESA SEÑOR ARBILLO NATALICIO LAUTENSCHLAGER,** de acuerdo a las justificaciones expuestas en el Dictamen Nº 03/2015 de la Unidad Operativa de Contratación y el art. 47 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.** Que, verificados los documentos presentados, corresponde la adjudicación del mismo, de acuerdo al monto ofertado, así mismo las documentaciones presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LOCACION DE INMUEBLES N° 03/2015 ALQUILER DE LOCAL PARA EL CENTRO DE REHABILITACION DE NIÑOS CENTRO VIDA SANA, a favor de la EMPRESA SEÑOR ARBILLO NATALICIO LAUTENSCHLAGER por la suma de Gs. 6.000.000 (seis millones de guaraníes), en forma mensual a partir del mes de marzo a diciembre de 2015, por la suma total de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes). Es nuestro dictamen.**----------

Que, de acuerdo al Dictamen del **COMITÉ EVALUADOR** y a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, corresponde la adjudicación de la **LOCACION DE INMUEBLES N° 03/2015 ALQUILER DE LOCAL PARA EL CENTRO DE REHABILITACION DE NIÑOS CENTRO VIDA SANA**, con el propietario del inmueble individualizado más arriba. ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, el procedimiento LOCACION DE INMUEBLES N° 03/2015 ALQUILER DE LOCAL PARA EL CENTRO DE REHABILITACION DE NIÑOS CENTRO VIDA SANA, a favor de la **EMPRESA SEÑOR ARBILLO NATALICIO LAUTENSCHLAGER** por la suma de Gs. 6.000.000 (seis millones de guaraníes), en forma mensual a partir del mes de marzo a diciembre de 2015, por la suma total de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes). ----------

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato de locación correspondiente, en donde se estipularan las condiciones para el alquiler del local, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Secretaria General

Abog. Mónica Barreto
Secretaria Municipal Interina

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal